



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE ALIMENTACION PARA "PROYECTO TERCER ENCUENTRO DE ESCUELAS RURALES, ACERCANDOSE A SUS TRADICIONES"

Vallenar, 10 de Agosto de 2016

DECRETO EXENTO Nº 2340

VISTOS:

- Decreto Exento Nº 2.599 de fecha 24 de Julio de 2015, que aprueba convenio entre Gobierno Regional de Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar, en el marco de la ejecución de proyectos culturales.
- Ordinario Nº 690, de fecha 19 de Julio del 2016, del Jefe de División de análisis y control de gestión Gobierno regional de Atacama, que autoriza finalización del proyecto para el día 11 de Agosto del 2016.
- Memo Nº 13, de fecha 1 de Agosto de 2016, remitido por la Sr. Fernando Parra Lagos, Encargado Depto. Extraescolar área cultura, al Director de Administración y finanzas; solicitando la contratación del servicio que en este acto se autoriza.
- Memo Nº 927, de fecha 3 de Agosto de 2016, remitido por el Administrador Municipal (S), a la Directora de Asesoría Jurídica, solicitando la realización del trato directo que en el presente acto se autoriza, fundado en la urgencia provocada por el Ord. Nº 690 de Gobierno Regional, en atención a que los plazos para finalización del proyecto son muy acotados, lo que impiden proceder a contratar los servicios a través de un procedimiento de licitación pública.
- La necesidad de contratar el servicio de Alimentación para "PROYECTO TERCER ENCUENTRO DE ESCUELAS RURALES, ACERCANDOSE A SUS TRADICIONES", para la correcta ejecución de la actividad a realizar y proveer de alimentación a los alumnos de las localidades de Incahuasi, Cachiyuyo, Buena Esperanza, Hacienda Compañía e Imperial que concurrirán a la actividad, a realizarse en la escuela "Justino Leiva Amor", de la localidad de Chañar Blanco.
- Términos de Referencia suscritos por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Presupuesto emitido por Patricio Bolados Avalos
- Presupuesto emitido por María Torrejón Araya
- Presupuesto emitido por Marcelo Fábrega
- Certificado Nº 1.102 de Disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas, de fecha 2 de Agosto de 2016.

- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, artículo 10 N° 3
- Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

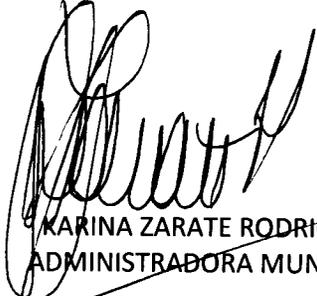
DECRETO:

- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 3, la cual señala que: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".
- 2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir con el servicio de Alimentación para "PROYECTO TERCER ENCUENTRO DE ESCUELAS RURALES, ACERCANDOSE A SUS TRADICIONES", con Patricio Bolados Avalos, Cédula de Identidad N° 10.540.006-3, con domicilio en calle Sargento Aldea N° 340 de la ciudad de Vallenar.
- 3.- El valor del contrato será la suma de \$1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos), IVA incluido.
- 4.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta 114.05.01.348.003.000 "Tercer encuentro de escuelas rurales acercándose a sus tradiciones" Administración Fondos de Terceros.- del presupuesto municipal vigente.
- 5.- El plazo del contrato será solo por el día 11 de Agosto.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**


NANCY FARPAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución

Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección Desarrollo Comunitario
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Arch. Of. De Partes. //
KZR/NFR/PPC/meg